

Fecha: 14-05-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Las razones de la Dipres y Quiroz para postergar el esperado primer Informe de Finanzas Públicas de la administración Kast

Pág.: 3
Cm2: 225,6

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Las razones de la Dipres y Quiroz para postergar el esperado primer Informe de Finanzas Públicas de la administración Kast

CARLOS ALONSO

Uno de los informes trascendentales que el mercado esperaba para esta semana era el Informe de Finanzas Públicas (IFP) que el gobierno y, en particular la Dirección de Presupuestos (Dipres), estaba programado que publicara este martes 12 de mayo. Sin embargo, a fines de la semana pasada, la fecha fue modificada y se agendó para el 20 de mayo.

¿A qué respondió este cambio? De acuerdo a la repartición que dirige José Pablo Gómez, (Dipres), "la publicación del próximo Informe de Finanzas Públicas ocurrirá el miércoles 20 de mayo, considerando las revisiones que este primer IFP de 2026 debe tener por parte del ministro de Hacienda y su equipo", quienes

por participar en el Chile Day en Nueva York y Toronto no tuvieron tiempo de revisarlo.

En este informe el Ejecutivo traza la trayectoria que prevé de ingresos, gastos y balance fiscal, lo que permitiría a los expertos anticipar lo que el gobierno expondrá en el decreto fiscal que debe presentar con fecha máxima el próximo 9 de junio, en cuanto a la trayectoria de reducción del déficit fiscal estructural que fijará Hacienda para todo el mandato de José Antonio Kast.

Precisamente, una de las metas que la campaña presidencial de Kast anunció de manera reiterada, y que se ha mantenido vigente ya estando en La Moneda, desde el 11 de marzo, era la necesidad de llegar a un balance estruc-

tural de 0% al 2030.

Sin embargo, el propio ministro de Hacienda matizó por primera vez esa meta hace unos días, abriendo la puerta a revisarla y a eventualmente no eliminar en su totalidad el déficit al fin del periodo presidencial. "Todavía no dictamos el decreto fiscal. Lo vamos a dar a conocer oportunamente. Vamos a tener que tomar en cuenta toda la evidencia que hemos visto hasta el momento", respondió el titular de las finanzas públicas al ser consultado por Pulso en una conferencia de prensa la semana pasada.

El decreto fiscal es un instrumento oficial emitido por el Ministerio de Hacienda que establece las metas de balance estructural y los

compromisos de gasto público para una administración. Basado en la Ley de Responsabilidad Fiscal, define el marco para gestionar la deuda y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Tiene un plazo de 90 días para ser publicado desde el momento en que asume el gobierno, el que se cumple el 9 de junio del 2026, e incluirá hasta el último año en que los gobiernos deben elaborar la Ley de Presupuestos, en este caso, el erario de 2030.

Desde que se aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal, el 14 de agosto del 2024, el decreto fiscal de cada gobierno debe mostrar la trayectoria del déficit fiscal año a año, lo que hace aún más complejo calibrarlo. 